CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, CAMILO ERNESTO VELA SANABRIA, identificado con cedula de ciudadanía número 80.028.363, y con Tarjeta Profesional N° 115719-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de La Asociación Sueños del Mañana ASM, identificada con Nit 900.118.806-2, con personería jurídica número 2939 del 9 de noviembre de 2006 emanada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Declaro bajo la gravedad del juramento que la entidad no se encuentra obligada al pago de aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales y aportes parafiscales (ICBF, SENA, y Cajas de Compensación Familiar), tal como lo establece la ley 789 de 2002 en su artículo 50, por no haber tenido relación laboral con el personal contratado. La contratación se realizó por prestación de servicios con "Exclusión de la Relación Laboral" durante los últimos seis meses.

La presente se firma en Bogotá D.C., al treinta (30) días del mes de noviembre de 2023

Atentamente

CAMILO ERNESTO VELA SANABRIA
Revisor Fiscal TP 115719-T